

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Privada 20/2020

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente:	EXP : 1-11201/2019
Objeto de la contratación:	Adquisición de material de promoción de la UNMDP

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 hasta la fecha de Apertura de Ofertas	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 hasta la fecha de Apertura de Ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	21/02/2020	Día y hora:	13/03/2020 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	13/03/2020 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Taza Cerámica Impresa. Material: cerámica recta. Medida: alto 10 cm / diámetro 8.5 cm. Terminación: sublimada a color Presentación: caja individual. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	150,00
2	Mate de madera c/virola De algarrobo bocón forrado con virola. Presentación: caja individual. Se adjunta imagen de referencia. Terminación: Grabado laser (dos imagenes provistas por la UNMDP). (Ver modelo en imagen adjunta)	UNIDAD	150,00
3	Pad Mouse impreso. Tamaño: 18 x 21 cm. Material: goma eva de alta densidad. Terminación: sublimado a color. Presentación: blister individual. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	260,00
4	Botón prendedor mediano. Tamaño: diámetro 25 mm. Material: soporte metálico. Impresión: a 4 colores de imagen provista por la UNMDP. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	800,00
5	Llavero UNMDP. Tamaño: ovalado 70 x 30 mm aprox. (imagen de referencia). Material: Plástico. Impresión: por sublimación a 4 colores por imagen provista por la UNMDP. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	100,00
6	Bolígrafo Retráctil. Retráctil de cuerpo blanco con grip de color azul. Impresión: a 1 color (azul) de imagen provista por la UNMDP. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	1.500,00
7	Lápiz negro, Madera sin pinar. Terminación: Grabado. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	200,00
8	Carpetas Institucionales. Tamaño: para hoja A4 con doble solapa y porta tarjeta. Material: Cartulina 240grs. Impresa: frente 4 colores y dorso a un	UNIDAD	2.000,00

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	color. Terminación: laqueado exterior. (Ver modelo en imagen adjunta).		
9	Domes. Base poliéster plata brillante. Resina Poliuretánica Importada. Efecto Lenticular, Volumen, Brillo, Calidad Durabilidad Resisten los rayos UV, el agua y los cambios de temperatura. Adherencia Excelente. Aplicaciones Autos, Lanchas, Cosechadoras, Electrodomésticos, Artículos publicitarios. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	100,00
10	Tote Bag. Morral en cordura con tapa sublimable. (Estampa provista por la UNMDP). Costura reforzada. Según molde adjunto. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	20,00
11	Jarro Térmico con tapa Tapa a rosca. Tamaño: diámetro boca 9 cm diámetro base 6 cm. Alto total 15.5 cm (sin tapa 13.5cm). Material: Polipropileno Inyectado. Capacidad: 400 cm ³ . Impresión: por sublimación a 4 colores por imagen provista por la UNMDP. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: Con Tapa anti volcaduras deslizable.- Faja de agarre con protección térmica. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	50,00
12	Llavero metálico/madera. Tamaño: 23 x 23 mm. Material: Metal / madera. Impresión: por láser de imagen provista por la UNMDP. Se adjunta imagen del modelo de llavero.	UNIDAD	100,00
13	Llavero plástico. Tamaño: ovalado 70 x 30 mm. Material: Plástico. Impresión: por sublimación a 4 colores por imagen provista por la UNMDP. Se adjunta imagen del tipo de llavero.	UNIDAD	100,00
14	Mousepad Circular. Tamaño: 17 cm de diámetro ergonómico. Material: similar neopreno. Impresión: por sublimación a 4 colores de imagen provista por la UNMDP. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	50,00
15	Mousepad. Tamaño: 20 x 14 cm ergonómico. Material: similar neopreno. Impresión: por sublimación a 4 colores de imagen provista por la UNMDP. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	50,00
16	Tarjetero de bolsillo. Material: metálico con cierre magnético con tapa similar cuero. Impresión: de imagen provista por la UNMDP. Según modelo imagen adjunta.	UNIDAD	30,00
17	Mate Madera con virola. Mate de madera con virola de aluminio brillante, con grabado incluido (según imagen provista por la UNMDP). En imagen adjunta está el modelo de mate solicitado.	UNIDAD	50,00
18	Carpetas Institucionales. Tamaño: para hoja A4 con doble solapa y porta tarjeta. Material: Cartulina 240grs. Impresión: frente 4 colores y dorso a un color. Terminación: laqueado exterior. (Ver modelo en imagen adjunta).	UNIDAD	5.000,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- De Lunes a Viernes, de 08 a 13 horas, en la Dirección de Suministros.
- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".

A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <ofertas@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017), Ley 25.551 de Compra Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO:

- **LUGAR DE ENTREGA:** Area de Imagen Institucional - CASA DEL BALCÓN (3 DE FEBRERO 2538 2DO PISO (7600) MAR DEL PLATA). El precio cotizado deberá incluir todos los costos hasta la entrega de los bienes en su destino final. Estará a cargo del adjudicatario: el flete, la descarga y la estiba en los lugares indicados por el área destinataria, dentro del predio de la Universidad.
- **Fecha de entrega del material al adjudicatario:** Cinco (5) días hábiles de recibida la Orden de Compra.
- **Plazo de Entrega desde la recepción del material:** Diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del material.
- **MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.
- **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:** La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los bienes/servicios.
- **FACTURACIÓN:** Las facturas deberán ser presentadas una vez conformada el Acta de Recepción Definitiva, en el DEPTO. DE DEPOSITO Y ALMACENES (DIAG. ALBERDI 2695, PLANTA BAJA, CP 7600, MAR DEL PLATA), lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago.
- **PLAZO DE PAGO:** 20 DIAS CORRIDOS.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en el domicilio de la Universidad Nacional de Mar del Plata Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3er. Piso, Dirección de Suministros, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, en sobre cerrado identificada la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- c. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 6
- d. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 15
- e. CONSTITUIR DOMICILIO
- f. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, **no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.**

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los productos ofrecidos (marcas, modelos, garantías, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), mediante las siguientes formas:

a) Pagaré: cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$260.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata

b) Póliza de Caución: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

c) Efectivo: mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 1.300.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 5.200.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

8. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

9. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

10. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

11. MUESTRAS: Se requiere la presentación de muestras para TODOS los renglones, siendo de aplicación las siguientes condiciones:

Las muestras deberán entregarse en el Departamento de Depósitos y Almacenes (Diag. Alberdi 2695, Edificio Rectorado, Planta Baja), de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta la fecha y horario de Apertura de Ofertas. Las mismas deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas y el nombre o razón social del oferente.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de la UNIVERSIDAD para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. Del mismo modo, las muestras presentadas

por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en los plazos fijados las muestras pasarán a ser propiedad de la Universidad, sin cargo.

12. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado en cualquiera de las formas previstas en la reglamentación vigente, pudiéndose utilizar pagará solamente cuando el importe de la garantía no supere los \$ 260.000. Dicha garantía será devuelta al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

14. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

15. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

16. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

17. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

18. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ANEXO DE CONVOCATORIA LPR N°20/2020



Rg.1 - Taza Ceramica



Rg.2 - Mate de Madera con virola



Rg.3 - Mousepad



Rg.4 - Botón prendedor mediano



Rg.5-Llavero UNMDP



Rg.6 - Boligrafo Retractil



Rg.7 - Lapiz Negro



Rg.9 - Dome



Rg.8 - Carpeta Institucional



Rg.10-Tote Bag



Rg.11- Jarro termico con tapa



Rg.12 - Llaverro metálico/madera



Rg.13 - Llaverro plástico



Rg.14-Mousepad Circular

Rg.15 - Mousepad



Rg.16 - Tarjetero de Bolsillo

Rg.17 - Mate de Madera con virola



Rg.18 - Carpeta Institucional

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Privada 20/2020

Expediente: EXP:1-11201/2019

Asunto: Adquisición de material de promoción de la UNMDP

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	150,00	Taza Cerámica Impresa. Material: cerámica recta. Medida: alto 10 cm / diámetro 8.5 cm. Terminación: sublimada a color Presentación: caja individual. (Ver modelo en imagen adjunta).		
2	PRINCIPAL	UNIDAD	150,00	Mate de madera c/virola De algarrobo bocón forrado con virola. Presentación: caja individual. Se adjunta imagen de referencia. Terminación: Grabado laser (dos imagenes provistas por la UNMDP). (Ver modelo en imagen adjunta)		
3	PRINCIPAL	UNIDAD	260,00	Pad Mouse impreso. Tamaño: 18 x 21 cm. Material: goma eva de alta densidad. Terminación: sublimado a color. Presentación: blister individual. (Ver modelo en imagen adjunta).		
4	PRINCIPAL	UNIDAD	800,00	Botón prendedor mediano. Tamaño: diámetro 25 mm. Material: soporte metálico. Impresión: a 4 colores de imagen provista por la UNMDP. (Ver modelo en imagen adjunta).		
5	PRINCIPAL	UNIDAD	100,00	Llavero UNMDP. Tamaño: ovalado 70 x 30 mm aprox. (imagen de referencia). Material: Plástico. Impresión: por sublimación a 4 colores por imagen provista por la UNMDP. (Ver modelo en imagen adjunta).		
6	PRINCIPAL	UNIDAD	1500,00	Bolígrafo Retráctil. Retráctil de cuerpo blanco con grip de color azul. Impresión: a 1 color (azul) de imagen provista por la UNMDP. (Ver modelo en imagen adjunta).		
7	PRINCIPAL	UNIDAD	200,00	Lápiz negro, Madera sin pinar. Terminación: Grabado. (Ver modelo en imagen adjunta).		

8	PRINCIPAL	UNIDAD	2000,00	<p>Carpetas Institucionales. Tamaño: para hoja A4 con doble solapa y porta tarjeta.</p> <p>Material: Cartulina 240grs.</p> <p>Impresa: frente 4 colores y dorso a un color.</p> <p>Terminación: laqueado exterior. (Ver modelo en imagen adjunta).</p>		
9	PRINCIPAL	UNIDAD	100,00	<p>Domes. Base poliéster plata brillante.</p> <p>Resina Poliuretánica Importada. Efecto Lenticular, Volumen, Brillo, Calidad Durabilidad Resisten los rayos UV, el agua y los cambios de temperatura. Adherencia Excelente.</p> <p>Aplicaciones Autos, Lanchas, Cosechadoras, Electrodomesticos, Artículos publicitarios. (Ver modelo en imagen adjunta).</p>		
10	PRINCIPAL	UNIDAD	20,00	<p>Tote Bag. Morral en cordura con tapa sublimable.</p> <p>(Estampa provista por la UNMDP).</p> <p>Costura reforzada.</p> <p>Segun molde adjunto. (Ver modelo en imagen adjunta).</p>		
11	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	<p>Jarro Térmico con tapa Tapa a rosca.</p> <p>Tamaño: diametro boca 9 cm diametro base 6 cm.</p> <p>Alto total 15.5 cm (sin tapa 13.5cm).</p> <p>Material: Polipropileno Inyectado.</p> <p>Capacidad: 400 cm3.</p> <p>Impresion: por sublimacion a 4 colores por imagen provista por la UNMDP.</p> <p>CARACTERISTICAS PRINCIPALES: <input checked="" type="checkbox"/> Con Tapa anti volcaduras deslizable.- <input checked="" type="checkbox"/> Faja de agarre con proteccion termica. (Ver modelo en imagen adjunta).</p>		
12	PRINCIPAL	UNIDAD	100,00	<p>Llavero metalico/madera. Tamaño: 23 x 23 mm.</p> <p>Material: Metal / madera.</p> <p>Impresion: por laser de imagen provista por la UNMDP.</p> <p>Se adjunta imagen del modelo de llavero.</p>		
13	PRINCIPAL	UNIDAD	100,00	<p>Llavero plastico. Tamaño: ovalado 70 x 30 mm.</p> <p>Material: Plastico.</p> <p>Impresion: por sublimacion a 4 colores por imagen provista por la UNMDP.</p> <p>Se adjunta imagen del tipo de llavero.</p>		

14	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	<p>Mousepad Circular. Tamaño: 17 cm de diámetro ergonómico.</p> <p>Material: simil neoprene.</p> <p>Impresión: por sublimación a 4 colores de imagen provista por la UNMDP. (Ver modelo en imagen adjunta).</p>		
15	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	<p>Mousepad. Tamaño: 20 x 14 cm ergonómico.</p> <p>Material: simil neoprene.</p> <p>Impresión: por sublimación a 4 colores de imagen provista por la UNMDP. (Ver modelo en imagen adjunta).</p>		
16	PRINCIPAL	UNIDAD	30,00	<p>Tarjetero de bolsillo. Material: metálico con cierre magnético con tapa simil cuero.</p> <p>Impresión: de imagen provista por la UNMDP.</p> <p>Según modelo imagen adjunta.</p>		
17	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	<p>Mate Madera con virola. Mate de madera con virola de aluminio brillante, con grabado incluido (según imagen provista por la UNMDP).</p> <p>En imagen adjunta está el modelo de mate solicitado.</p>		
18	PRINCIPAL	UNIDAD	5000,00	<p>Carpetas Institucionales.</p> <p>Tamaño: para hoja A4 con doble solapa y porta tarjeta.</p> <p>Material: Cartulina 240grs.</p> <p>Impresión: frente 4 colores y dorso a un color.</p> <p>Terminación: laqueado exterior. (Ver modelo en imagen adjunta).</p>		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración